



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No. 244 de fecha 25 de ABRIL de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER:

Que el día veintisiete (27) de febrero de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1182-01-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO REMIGIO LARA MORA** (Titulares en falsa tradición), **DIOGINA LARA DE VALLEJOS** (Titular en falsa tradición), **LUIS EDUARDO HERNANDEZ BUESAQUILLO** (Titular en falsa tradición), **ELVIA MARIA HERNANDEZ DE CUASANCHIR** (Titular en falsa tradición), **JOSE OLMEDO BUESAQUILLO**, (Titular en falsa tradición), **JULIO MARIA BUESAQUILLO LUCANO** (Titular en falsa tradición), **CRUZ DEL CARMEN GAVIRIA HERNANDEZ**, (Titular en falsa tradición), **NIDIA YANETH GAVIRIA HERNANDEZ**, (Titular en falsa tradición), **WILSON ASHEL GAVIRIA HERNANDEZ** (Titular en falsa tradición), **CLARA ELISA HERNANDEZ CUASAPUD**, (Titular en falsa tradición), **JOSE ISMAEL HERNANDEZ CUASAPUD** (Titular en falsa tradición), **LEYDI ALEJANDRA HERNANDEZ CUASAPUD** (Titular en falsa tradición), **MAGALY DEL SOCORRO HERNANDEZ CUASAPUD** (Titular en falsa tradición), **PILAR DEL ROCIO HERNANDEZ CUASAPUD** (Titular en falsa tradición), **CARLOS ALBERTO HERNANDEZ NIÑO** (Titular en falsa tradición) y **MANUEL MARIA HERNANDEZ MIÑO** (Titular en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-01182-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial **RUMICHACA – PASTO**, cuyo contenido se transcribe a continuación:



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

DP-CIT-1182-01-19

San Juan de Pasto, 27 de febrero de 2019.

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE SEGUNDO REMIGIO LARA MORA.

(Titulares en falsa tradición).

DIOGINA LARA DE VALLEJOS.

(Titular en falsa tradición).

LUIS EDUARDO HERNANDEZ BUESAQUILLO.

(Titular en falsa tradición).

ELVIA MARIA HERNANDEZ DE CUASANCHIR.

(Titular en falsa tradición).

JOSE OLMEDO BUESAQUILLO.

(Titular en falsa tradición).

JULIO MARIA BUESAQUILLO LUCANO.

(Titular en falsa tradición).

CRUZ DEL CARMEN GAVIRIA HERNANDEZ.

(Titular en falsa tradición).

NIDIA YANETH GAVIRIA HERNANDEZ.

(Titular en falsa tradición).

WILSON ASAEL GAVIRIA HERNANDEZ.

(Titular en falsa tradición).

CLARA ELISA HERNANDEZ CUASAPUD.

(Titular en falsa tradición).

JOSE ISMAEL HERNANDEZ CUASAPUD.

(Titular en falsa tradición).

LEYDI ALEJANDRA HERNANDEZ CUASAPUD.

(Titular en falsa tradición).

MAGALY DEL SOCORRO HERNANDEZ CUASAPUD.

(Titular en falsa tradición).

PILAR DEL ROCIO HERNANDEZ CUASAPUD.

(Titular en falsa tradición).

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ NIÑO.

(Titular en falsa tradición).

MANUEL MARIA HERNANDEZ NIÑO.

(Titular en falsa tradición).

Predio denominado "MAYALQUER" y/o "NAYALQUER".

Vereda Ospina Pérez.

Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "MAYALQUER" y/o "NAYALQUER"; Ficha Predial No. RUPA-2-0001.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1182-01-19 de fecha 27 de febrero de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro(a) Profesional del Área Jurídica Predial LINA MARÍA SÁNCHEZ CÁRDENAS en el teléfono 3108993030, o al correo electrónico lsanchez@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyecto: L. Sánchez
Revisó: C. Bermeo



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONCESORIA VIAL UNION DE SUR ..
PASTONARIÍCOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700024458790	Fecha y Hora del Envío 11/03/2019 18:11:02
Ciudad de Origen PASTONARIÍCOL	Ciudad de Destino CONTADERO NARIÍCOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2948 - PTO/PASTONARIÍCOL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



REMITENTE	
Nombre CONCESORIA VIAL UNION DE SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO	
Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETER DE SEGUNDO REMIGIO LARA Y QUINCE PERSONAS MAS TITUL EN FALSA TRADICION PREDIO DENOMINADO MAYALQUER O NAYALQUER	Identificación 00000000
Dirección VEREDA OSPINA PEREZ	Teléfono 3108993030

TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
13/03/2019	0	NN	DIRECCION ERRADA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	12/03/2019
Fecha de Devolución al Remitente	13/03/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETER DE SEGUNDO REMIGIO LARA Y QUINCE PERSONAS MAS TITUL EN FALSA TRADICION PREDIO DENOMINADO MAYALQUER O NAYALQUERNO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 13/03/2019 8:14:56
Guía Certificación 3000205609138	Código PIN de Certificación 5c238064-3a47-44d3-89dc-0d75c1e7c78a

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos "INTERRAPIDÍSIMO S.A" mediante No. de guía 700024456790 del once (11) de marzo de 2019, no obstante, pero dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, por causal: DIRECCIÓN ERRADA / DIRECCIÓN INCOMPLETA.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación del destinatario, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR – 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 25 de Abril de 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 02 de mayo de 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Elaboró: L. Sánchez.
Revisó: C. Bermeo.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27386584 - Pasto - Nariño - Colombia